

**ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO,
POR EL QUE SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DE SALDOS PENDIENTES DE
COMPROBACIÓN RESPECTO DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO
CONCURRENTE 2023-2024; Y DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL
EXTRAORDINARIO 2025**

GLOSARIO

Código	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejera Presidenta	Consejera Presidenta de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Dirección Administrativa	Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Ley de Contabilidad	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Normatividad	Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado.
Proceso Electoral	Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, para renovar los cargos de la Gubernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y miembros de Ayuntamientos.
Proceso Extraordinario	Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para renovar a las y los miembros de Ayuntamientos de los Municipios de Venustiano Carranza, Chignahuapan, Xiutetelco y Ayototxo de Guerrero, pertenecientes a los Distritos Electorales uninominales 01, 03, 05 y 06, con cabecera en Xicotepec de Juárez, Chignahuapan, Libres y Teziutlán respectivamente, en el Estado de Puebla.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

ANTECEDENTES

- I. El treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, el Consejo General ajustó la Normatividad, mediante el Instrumento identificado con el número CG/AC-008/17.
- II. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/AC-141/2021, a través del cual se reformó la Normatividad.
- III. En sesión especial de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral, convocando a elecciones para renovar los cargos a la Gubernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y Ayuntamientos, a través del Acuerdo CG/AC-0047/2023.
- IV. El día dos de junio de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Permanente de Seguimiento de la Jornada Electoral, correspondiente al Proceso Electoral.
- V. El día cinco de junio de dos mil veinticuatro, se celebró la Sesión Permanente de Seguimiento de Sesiones de Cómputo de los Órganos Transitorios del Instituto, con motivo del Proceso Electoral.
- VI. Los días catorce y quince de octubre de dos mil veinticuatro, el pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, emitió Decretos a través de los cuales, entre otras cosas, convocó a elecciones extraordinarias para los Ayuntamientos de los Municipios de Venustiano Carranza, Chignahuapan, Xiutetelco y Ayotoxco de Guerrero, haciéndolo del conocimiento del Instituto, mediante los Oficios DGAJEPL/3515/2024, DGAJEPL/3534/2024, DGAJEPL/3554/2024 y DGAJEPL/3573/2024.
- VII. En sesión pública de fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió sentencia en el expediente SUP-REC-22819/2024, siendo ésta, la última Resolución dictada por Órgano Jurisdiccional competente, por lo tanto, al quedar firme y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 187, 193 y 195 del Código, concluyó el Proceso Electoral.
- VIII. En sesión ordinaria de fecha siete de enero de dos mil veinticinco, el Consejo General convocó a elecciones extraordinarias 2025 para renovar a las y los miembros de los Ayuntamientos de los Municipios de Venustiano Carranza, Chignahuapan, Xiutetelco y Ayotoxco de Guerrero, pertenecientes a los Distritos Electorales uninominales 01, 03, 05 y 06, con cabecera en Xicotepec de Juárez, Chignahuapan, Libres y Teziutlán, respectivamente y aprobó el calendario correspondiente, a través del Acuerdo identificado con el número CG/AC-0001/2025.
- IX. Asimismo, durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha siete de enero del año en curso, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/AC-0002/2025 mediante el cual, declaró el inicio del Proceso Extraordinario.

- X. El día veintitrés de marzo de la presente anualidad, se llevó a cabo la Sesión Permanente de Seguimiento de la Jornada Electoral, correspondiente al Proceso Extraordinario.
- XI. El día veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, se celebró la Sesión Permanente de Seguimiento de las Sesiones de Cómputo de los Consejos Municipales Electorales del Instituto, con motivo del Proceso Extraordinario.
- XII. Por medio del Boletín de prensa No. 27, de fecha once de abril de dos mil veinticinco, suscrito por la Consejera Presidenta, se informó sobre la firmeza de todas y cada una de las etapas que comprendió el Proceso Extraordinario, así como los actos emitidos por el Instituto, concluyendo así, el Proceso Extraordinario.
- XIII. Mediante Memorándum IEE/DA-0539/2025, de fecha catorce de mayo de dos mil veinticinco, la Dirección Administrativa, solicitó al Secretario Ejecutivo, lo siguiente:

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 fracciones XI, XV y XXI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 50 de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado y 35, 36 y 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; por este atento conducto solicito poner a consideración o en su caso aprobación de la Junta Ejecutiva la cancelación de los saldos pendientes de comprobar por concepto de viáticos, combustible, fondo fijo, gastos de la jornada electoral 2023-2024, Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 y otros por la cantidad de \$549,220.55 (Quinientos cuarenta y nueve mil doscientos veinte pesos 55/100 M.N), conforme ANEXO 1 que se adjunta.

De lo anterior me permito manifestar lo siguiente:

La Dirección Administrativa en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024 y el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, otorgó los recursos financieros en tiempo y forma a las Unidades Técnicas y Administrativas, así como a los Órganos Transitorios de este Organismo Electoral, no obstante al término del mismo y una vez cumplido los fines institucionales no todo el personal eventual que apoyó en la labor, concluyó su procedimiento de desincorporación conforme a las disposiciones establecidas originando saldos pendientes de comprobar.

De los recursos financieros que fueron otorgados al personal eventual por concepto de viáticos y combustible para el cumplimiento de sus tareas encomendadas la Dirección Administrativa realizó las siguientes gestiones:

- *Se efectuó un requerimiento suscrito por el encargado de la Dirección Administrativa en donde se les solicitó cubrir el adeudo que se tiene con este Instituto Electoral.*
- *Se remitió a través de correo electrónico de dichos ciudadanos deudores, misma información que fue proporcionada por la Unidad de Formación y Desarrollo tal y como se muestra en el ANEXO 2.*
- *Se contrató el Servicio Postal Mexicano de Correos de México con oficinas en la Ciudad de Puebla, con la finalidad de entregar el requerimiento de pago a los deudores de una forma oficial y expedita.*

Ahora bien, cabe puntualizar que el personal eventual con saldos pendientes de comprobar, en algunos casos no se ha presentado para finiquitar el procedimiento de desincorporación, por lo que existen cheques de nómina pendientes de cobrar y que, conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, esta Dirección Administrativa registró la provisión correspondiente y la cancelación respectiva, la cual permanecerá en tanto no prescriba su derecho.

Asimismo, se solicita que el personal relacionado en el anexo 1 no pueda prestar nuevamente sus servicios profesionales a este Instituto Electoral, salvo que reintegre la totalidad del saldo registrado como pendiente de comprobar.

- XIV.** En seguimiento a la solicitud realizada por la Dirección Administrativa, señalada en el antecedente previo, el Secretario Ejecutivo a través del memorándum identificado con el número IEE/SE-1731/2025, de fecha veintidós de mayo del año en curso, solicitó a la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, que en coadyuvancia a las labores de la Secretaría Ejecutiva, se incluyera el tema indicado en el punto inmediato anterior, dentro de los asuntos a tratar en la sesión de Junta Ejecutiva correspondiente, para determinar lo conducente.
- XV.** La Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, en fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, remitió a las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, para su análisis y posterior discusión, vía correo electrónico, el presente instrumento.
- XVI.** Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las personas integrantes de la Junta Ejecutiva celebrada el día treinta de mayo del año en curso, las y los asistentes a la misma discutieron el asunto materia de este documento.

CONSIDERANDO

- 1.** Los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 71 del Código, establecen que el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género.
- 2.** De acuerdo con el artículo 78 del Código, el Consejo General y la Junta Ejecutiva, son los Órganos Centrales del Instituto.
- 3.** El artículo 95, fracción II del Código, establece que, la Junta Ejecutiva tiene como atribución, entre otras, fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración por la Dirección Administrativa.

4. Que, el artículo 106, fracciones XI, XIV, XV y XX del Código, señala que, la Dirección Administrativa tiene, entre otras atribuciones, proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto; así como establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales; atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto, y, controlar y supervisar la ejecución del presupuesto conforme a los fines, componentes, actividades e importes de los programas presupuestarios aprobados por el Consejo General a fin de preservar el equilibrio financiero en el Instituto.
5. De conformidad con el artículo 50 de la Normatividad, la Junta Ejecutiva de ser el caso, podrá autorizar cancelaciones de saldos de cuentas incobrables, de pasivos en cuentas de proveedores o acreedores diversos, cancelación de cheques, así como las provisiones contables que conforme a Ley y/o tiempo hayan prescrito.

En ese orden de ideas, el Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa, a través de la Secretaría Ejecutiva, solicitó someter a la Junta Ejecutiva, la autorización para cancelar los saldos pendientes de comprobar por concepto de viáticos, combustible, fondo fijo y gastos de la jornada electoral 2023-2024, por la cantidad de \$549,220.55 (Quinientos cuarenta y nueve mil doscientos veinte pesos 55/100 M.N), dichos saldos se detallan en el documento que se agrega como **ANEXO 1**, al presente Acuerdo para formar parte integrante del mismo.

La cancelación de saldos pendientes de comprobación se desprende del Proceso Electoral y el Proceso Extraordinario; además, en el Anexo 1, se divide en Órgano Central y Órganos Transitorios; y en cada apartado se detalla el nombre, la Unidad Administrativa, el monto de viáticos, combustible, fondo fijo, gastos de jornada electoral y el total adeudado.

Cabe indicar que, la cancelación de saldos pendientes de comprobación constituye un acto administrativo de naturaleza contable-financiera que tiene por objeto regularizar la situación patrimonial del Instituto respecto de recursos que, por diversas circunstancias inherentes al desarrollo de los Procesos Electorales, no pudieron ser debidamente comprobados en los términos y plazos establecidos por la normativa aplicable.

De igual forma, la cancelación permitirá presentar estados financieros que reflejen con mayor precisión la situación patrimonial real del Instituto, eliminando distorsiones contables que puedan afectar la toma de decisiones administrativas.

Es por ello que, la cancelación propuesta se realiza en estricto apego a las disposiciones normativas que regulan la administración de los recursos públicos del Instituto, respetando los procedimientos establecidos para este tipo de decisiones administrativas y garantizando que la medida se adopte por el órgano competente y siguiendo las formalidades legales correspondientes.

IEE/JE-036/2025

No se omite mencionar que, de los recursos financieros que fueron otorgados al personal eventual por concepto de viáticos y combustible para el cumplimiento de las tareas encomendadas, la Dirección Administrativa realizó diversas gestiones, destacando los requerimientos suscritos por el Encargado de la Dirección en cita.

Ahora bien, en los requerimientos realizados, se les solicitó cubrir el adeudo que se tiene con este Instituto, los cuales fueron remitidos al correo electrónico de dichas personas deudoras, tal como se desprende en el **ANEXO 2** que se agrega a este documento, del cual se dispensa su publicación, toda vez que contiene datos personales (*número telefónico, domicilio y correo electrónico*).

Haciendo énfasis en lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual dispone que, el Instituto deberá publicar la información a que se refiere el Título Segundo, protegiendo los datos personales en términos de la legislación aplicable.

Es importante enfatizar que, el personal relacionado en el Anexo 1, que se agrega a este Acuerdo, no podrá prestar nuevamente sus servicios profesionales a este Instituto, salvo que reintegre la totalidad del saldo registrado como pendiente de comprobar.

En ese sentido, y una vez que la Junta Ejecutiva analizó la propuesta materia de este Acuerdo, observa que la misma se ajusta al marco legal aplicable y al ser informada de los conceptos, montos pendientes de comprobación, así como de los cheques de nómina faltantes de cobro; autoriza la cancelación de saldos de cuentas incobrables en los términos presentados por la Dirección Administrativa, facultando al Encargado de Despacho del área en cita, para realizar las gestiones que se consideren necesarias para dar puntual cumplimiento al presente Acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, autoriza la cancelación de saldos pendientes de comprobación respecto del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024; y del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, en atención a los razonamientos vertidos en los considerandos 4 y 5 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta al Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa para ejecutar el presente documento, en términos de lo dispuesto en el punto considerativo 5 de este documento.

IEE/JE-036/2025

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Junta Ejecutiva en la sesión ordinaria de fecha treinta de mayo dos mil veinticinco.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**



C. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**



C. JORGE ORTEGA PINEDA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO 1

ORGANO CENTRAL					
NO	NOMBRE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	VIATICOS	COMBUSTIBLE	TOTAL
1	GUZMAN DIAZ IVAN RENE	DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO	\$ 2,196.00	\$ 1,440.00	\$ 3,636.00
2	BADILLO RIPALDA YARELI	DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO	\$ 520.00	\$ -	\$ 520.00
3	ROJAS ROSAS GABRIELA MARLEN	DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO	\$ 3,179.00	\$ 1,740.00	\$ 4,919.00
4	DE JESUS TEPOX FERNANDO ANDRES	DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO	\$ 3,755.00	\$ 1,260.00	\$ 5,015.00
5	VELAZQUEZ CELIS MARCO ANTONIO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 28,227.91	\$ 24,770.00	\$ 52,997.91
6	CONTRERAS GONZALEZ GABRIEL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 13,510.00	\$ 3,100.00	\$ 16,610.00
7	ROJAS TLAHUITZET RODOLFO AMBROSIO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 10,586.00	\$ 12,700.00	\$ 23,286.00
8	LARA CID HUGO DANIEL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 620.00	\$ -	\$ 620.00
9	DENICIA LUNA JOSE MANUEL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 520.00	\$ -	\$ 520.00
10	JOSE FERNANDO CASTAÑON MARTINEZ	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 2,005.00	\$ 1,160.00	\$ 3,165.00
11	REYES FLORES ROBERTO JAIR	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 9,403.33	\$ 3,540.00	\$ 12,943.33
12	PEREZ PADILLA JOSE MANUEL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 420.00	\$ -	\$ 420.00
13	GUZMAN BARRERA ALEJANDRO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 1,860.00	\$ -	\$ 1,860.00
14	RIVERA MILLAN LUIS ULISES	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 360.00	\$ -	\$ 360.00
15	MENDEZ ROMERO ALDO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 2,883.00	\$ 2,890.00	\$ 5,773.00
16	SANCHEZ HERNANDEZ EDUARDO	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CÍVICA	\$ 160.00	\$ -	\$ 160.00
17	VAZQUEZ KNIGHT HECTOR	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CÍVICA	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
18	OJEDA MARTINEZ LUIS IVAN	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CÍVICA	\$ 7,500.00	\$ -	\$ 7,500.00
19	ROMERO GONZALEZ ANTONIO	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	\$ 5,157.00	\$ -	\$ 5,157.00
20	GOMEZ MANZANAREZ SALVADOR ERNESTO	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	\$ 1,548.00	\$ -	\$ 1,548.00
21	SANCHEZ TORRES JACOB	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	\$ 1,837.49	\$ -	\$ 1,837.49
22	FERNANDEZ FERNANDEZ ELENÍ ALEJANDRA	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	\$ 112.99	\$ -	\$ 112.99
23	QUIRVAN RAMIREZ JULIAN	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	\$ 156.00	\$ -	\$ 156.00
24	AGUILAR MEJIA MICHAEL	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	\$ 1,338.60	\$ -	\$ 1,338.60
25	HERNANDEZ TORRES LUIS ALBERTO	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	\$ 0.01	\$ -	\$ 0.01
26	CID MORALES CARLOS	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	\$ 1,440.00	\$ -	\$ 1,440.00
27	SABINA JUSTO ROSAS	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	\$ 3,360.00	\$ -	\$ 3,360.00
28	SALGADO GARCIA SADIÉL	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	\$ 4,516.50	\$ -	\$ 4,516.50
29	MARTINEZ CASTAÑEDA MARIO	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	\$ 2,625.00	\$ -	\$ 2,625.00
30	ALONSO MALDONADO EDUARDO	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	\$ 2,520.00	\$ -	\$ 2,520.00

Instituto Electoral del Estado
Estado de Puebla
Del 01/ene./2024 Al 31/dic./2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO 1

ORGANO CENTRAL					
NO	NOMBRE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	VIATICOS	COMBUSTIBLE	TOTAL
31	RAMIREZ FLORES FABIAN DAGOBERTO	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	\$ 160.00	\$ -	\$ 160.00
32	ABRIL LIMA CLAUDIA	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	\$ 2,100.00	\$ -	\$ 2,100.00
33	VALENCIA SOSA FANNY EMMA	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
34	MOTA CORTES IVAN DE JESUS	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	\$ 1,354.00	\$ 100.00	\$ 1,454.00
35	MONTALVO GARCIA ASael	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	\$ 5,286.00	\$ -	\$ 5,286.00
36	MAY MENDOZA LUIS MANUEL	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	\$ 24,399.13	\$ 38,480.00	\$ 62,879.13
37	NAVARRO PANTOJA ROSALBA PAMELA	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	\$ 871.50	\$ -	\$ 871.50
38	TALAVERA VILLEGAS CESAR	DIRECCIÓN JURÍDICA	\$ 980.00	\$ -	\$ 980.00

TOTAL GENERAL	\$ 149,067.46	\$ 91,180.00	\$ 240,247.46
----------------------	----------------------	---------------------	----------------------

ORGANOS TRANSITORIOS					
NO	NOMBRE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FONDO FIJO Y GASTOS DE JORNADA ELECTORAL	COMBUSTIBLE	TOTAL
1	EDNA HERNANDEZ HERRERO	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 01 TLAPACOYA	\$ 1,800.00	\$ -	\$ 1,800.00
2	JOSE LUIS ORTEGA RAMIREZ	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 01 JOPALA	\$ -	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
3	LILIA TAVERA ORTIZ	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 02 HUAUCHINANGO	\$ -	\$ 1,999.96	\$ 1,999.96
4	JOSE LEONARDO GARCIA AGUILAR	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 02 HUAUCHINANGO	\$ 1,900.00	\$ -	\$ 1,900.00
5	DANIELA LASTIRES GARCIA	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 02 CHICONCUAUTLA	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
6	JOSE BERNARDINO PEREZ RODRIGUEZ	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 03 CHIGNAHUAPAN	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
7	JENNY BALBUENA MORENO	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 03 HUITZILAN DE SERDAN	\$ 15,200.00	\$ -	\$ 15,200.00
8	JOSEFINA SANCHEZ PASTRANA	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 03 COATEPEC	\$ -	\$ -	\$ -
9	GARCIA GALINDO ITZEL YARELI	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 03 TEPANGO DE RODRIGUEZ	\$ 20.00	\$ -	\$ 20.00
10	CUAUTLE CORDERO AUSENCIO	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 03 ZAUTLA	\$ 4,500.00	\$ -	\$ 4,500.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO 1

ORGANO CENTRAL					
NO	NOMBRE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	VIATICOS	COMBUSTIBLE	TOTAL
11	VALENTIN MARQUEZ MORA	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 03 TEPETZINTLA	\$ -	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
12	ARRIAGA SANCHEZ JOSE	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 04 ZACAPOAXTLA	\$ 5,110.00	\$ 1,175.67	\$ 6,285.67
13	ROSARIO LOBATO LOBATO	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 04 HUEHUETLA	\$ -	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
14	EMILIO ISAI ZENO VILLA	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 04 ZACAPOAXTLA	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
15	MARIBEL REYES RICOY	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 04 NAUZONTLA	\$ 11,400.00	\$ -	\$ 11,400.00
16	JORGE HERNÁNDEZ SOTERO	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 04 OLINTLA	\$ 560.00	\$ -	\$ 560.00
17	MARIBEL AGUILAR ROSAS	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 04 NAUZONTLA	\$ 1,800.00	\$ -	\$ 1,800.00
18	VERONICA RIVAS DE LA CRUZ	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 04 CUETZALAN DEL PROGRESO	\$ -	\$ 1,270.16	\$ 1,270.16
19	RICARDO MARTINEZ VALENTIN	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 04 HUEYAPAN	\$ -	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00
20	JHONARY IVANHOEE ORTIZ DAZA	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 05 LIBRES	\$ -	\$ 1,105.78	\$ 1,105.78
21	LUIS ALBERTO VARGUEZ ARGUELLES	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 05 LIBRES	\$ 11,061.00	\$ -	\$ 11,061.00
22	GLORIA GALINDO ROSAS	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 05 CHICHQUILA	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
23	JOSE MATEO HERNANDEZ CASTILLO	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 05 LAFRAGUA	\$ 2,001.00	\$ 1,393.80	\$ 3,394.80
24	ANGELICA IRAIS OCHOA MARTINEZ	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 05 QUIMIXTLAN	\$ -	\$ -	\$ -
25	SANDRA PERALTA RODRÍGUEZ	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 05 TLACHICHUCA	\$ 1,039.99	\$ -	\$ 1,039.99
26	NAHUACATL SANCHEZ TOMAS	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 05 QUIMIXTLAN	\$ 13,180.00	\$ -	\$ 13,180.00
27	DIANA LAURA ARGUELLO MORALES	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 05 CHILCHOTLA	\$ -	\$ 1,361.40	\$ 1,361.40
28	MARIANA CITLALLI BRUNO AGUILAR	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 05 XIUTETELCO	\$ -	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
29	IVONE EUGENIA ABURTO ARELLANO	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 06 TEZIUTLAN	\$ 1,700.45	\$ -	\$ 1,700.45
30	JOSE DE JESUS HERNANDEZ GOMEZ	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 06 ACATENO	\$ -	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00
31	IRIS LORENA VAZQUEZ BANDO	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 06 HUEYTAMALCO	\$ -	\$ 700.00	\$ 700.00
32	OSWALDO DOMINGUEZ MUÑOZ	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 07 SAN MARTIN TEXMELUCAN	\$ 10,828.39	\$ 950.00	\$ 11,778.39
33	ESMERALDA PALACIOS GRANDE	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 07 SAN MARTIN TEXMELUCAN	\$ 0.31	\$ -	\$ 0.31
34	YANET PEREZ PEREZ	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 07 SAN SALVADOR EL VERDE	\$ 200.00	\$ -	\$ 200.00
35	CUAUHTEMOC PEREZ OSORIO	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 07 TLAHUAPAN	\$ 1,300.00	\$ 1,400.00	\$ 2,700.00
36	SERRANO JIMENEZ DAVID URIEL	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 08 HUEJOTZINGO	\$ 16,200.00	\$ 5,000.00	\$ 21,200.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO 1

ORGANO CENTRAL					
NO	NOMBRE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	VIATICOS	COMBUSTIBLE	TOTAL
37	JUAN CARLOS VELAZQUEZ AGUILAR	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 08 SAN MIGUEL XOXTLA	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
38	SOFIA CRISTINA FLORES SANTA MARIA	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 08 HUEJOTZINGO	\$ 19,780.00	\$ -	\$ 19,780.00
39	BEATRIZ IVETH HERNANDEZ COLUMNA	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 08 CHIAUTZINGO	\$ 1,800.01	\$ -	\$ 1,800.01
40	BEATRIZ GONZAGA AGUILAR	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 08 DOMINGO ARENAS	\$ 1,800.00	\$ -	\$ 1,800.00
41	FLORIBERTA ORTIZ GUTIERREZ	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 08 SAN MIGUEL XOXTLA	\$ 60.99	\$ -	\$ 60.99
42	ANAYELI ESPINOZA MANZANO	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 08 CORONANGO	\$ -	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
43	MARICELA CORTE ORTIZ	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 08 TLALTENANGO	\$ -	\$ 1,346.40	\$ 1,346.40
44	FLORES PEREZ MARIA DE LOURDES	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 09 PUEBLA	\$ 2,537.12	\$ 2,000.00	\$ 4,537.12
45	ANGEL ROBLES GONZÁLEZ	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 09 PUEBLA	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 6,000.00
46	CARLOS ALBERTO SALAZAR CASTILLO	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 09 CUAUTLANCINGO	\$ 3,400.00	\$ 1,400.00	\$ 4,800.00
47	ROBERTO CARLOS LEAL GARCIA	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 10 PUEBLA	\$ 1,080.00	\$ -	\$ 1,080.00
48	BENIGNO JAVIER MORALES LARA	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 11 PUEBLA	\$ -	\$ 0.10	\$ 0.10
49	JORGE HUERTA CORONA	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 11 PUEBLA	\$ 4,335.00	\$ -	\$ 4,335.00
50	CAMELIA VAZQUEZ SANCHEZ	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 12 AMOZOC	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 6,000.00
51	SOFIA DEL CARMEN BERMUDEZ LOEZA	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 12 TECALI DE HERRERA	\$ 1,809.00	\$ -	\$ 1,809.00
52	MARIA SERRANO TELLEZ	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 12 CUAUTINCHAN	\$ -	\$ 1,399.18	\$ 1,399.18
53	LISSET RAMÍREZ HERNÁNDEZ	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 13 TEPEACA	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00
54	TERESA LAGUNAS GARCIA	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 13 ACATZINGO	\$ -	\$ 750.00	\$ 750.00
55	ESTEFANIA NEPOMUCENO GRANADOS	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 14 CHALCHICOMULA DE SESMA	\$ 37.75	\$ -	\$ 37.75
56	VICTORIANO CASTRO ZEFERINO	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15 TECAMACHALCO	\$ -	\$ 543.67	\$ 543.67
57	LAZARO LUNA GUTIERREZ	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 15 CAÑADA MORELOS	\$ 9,400.00	\$ 1,400.00	\$ 10,800.00
58	TANIA ELIZABETH SANCHEZ GOMEZ	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 16 PUEBLA	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
59	BONIFACIO JACINTO ULISES	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17 PUEBLA	\$ 68.20	\$ 2.61	\$ 70.81

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO 1

ORGANO CENTRAL					
NO	NOMBRE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	VIATICOS	COMBUSTIBLE	TOTAL
60	TANIA TECANHUEY RAMIREZ	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 18 CHOLULA	\$ -	\$ 413.93	\$ 413.93
61	ANA KAREN CARRILLO RAMOS	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 18 SAN PEDRO CHOLULA	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 4,000.00
62	JESSICA LUNA MARAVILLA	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 21 NEALTICAN	\$ 3,800.00	\$ -	\$ 3,800.00
63	SAMANTHA MARTÍNEZ GARCÍA	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 21 TIANGUISMANALCO	\$ 1,700.00	\$ -	\$ 1,700.00
64	ZENON ANGEL VIVAR LEON	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 22 IZUCAR DE MATAMOROS	\$ -	\$ 350.00	\$ 350.00
65	MARIA DE LA LUZ APANCO SANCHEZ	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 22 SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	\$ 1,300.00	\$ 900.00	\$ 2,200.00
66	OSCAR ANTONIO ARAGON GOMEZ	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 22 ACTEOPAN	\$ -	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
67	CORAL CABALLERO GARCIA	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 22 CHIETLA	\$ -	\$ 1,371.83	\$ 1,371.83
68	LOURDES MARIA CASTILLA OLIVER	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 22 EPATLAN	\$ -	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
69	FLORENCIA SANCHEZ PEREZ	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 22 TEPEMAXALCO	\$ -	\$ 1,330.82	\$ 1,330.82
70	BRILLITE SELENE TRUJILLO GARCIA	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 22 TEPEXCO	\$ -	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
71	MARISOL VILLA LIMA	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 22 TOCHIMILCO	\$ -	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
72	JULIO CESAR VIVAR ROJAS	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 23 ACATLAN	\$ -	\$ 286.49	\$ 286.49
73	JUAN FILADELFO GARCIA MENTADO	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 23 COHETZALA	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
74	MARIBEL MENDEZ BUENO	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 23 COHETZALA	\$ 2,000.00	\$ 950.04	\$ 2,950.04
75	CASTRO MEJIA CARINA	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 23 COHETZALA	\$ -	\$ -	\$ -
76	ALEJANDRO CARRASCO DOMINGUEZ	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 23 CHINANTLA	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
77	RENE JUVENTINO CASTILLO VILLARES	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 23 ALBINO ZERTUCHE	\$ 12,500.00	\$ 1,400.00	\$ 13,900.00
78	REYNA REMEDIOS BALLINAS AGUILAR	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 23 AXUTLA	\$ 1,800.00	\$ 1,400.00	\$ 3,200.00
79	VALENTINA LEYVA MUÑOZ	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 23 COATZINGO	\$ 1,800.00	\$ -	\$ 1,800.00
80	JULLIE PONCE SANCHEZ	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 23 CHIAUTLA	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
81	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MIRANDA	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 23 HUATLATLAUCA	\$ 8,820.00	\$ 1,400.00	\$ 10,220.00
82	FRANCISCO BONILLA HERNANDEZ	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 23 JOLALPAN	\$ 1,310.00	\$ 1,322.80	\$ 2,632.80

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO 1

ORGANO CENTRAL					
NO	NOMBRE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	VIATICOS	COMBUSTIBLE	TOTAL
83	LAURA LEZAMA LEZAMA	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 23 SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	\$ -	\$ 1,050.07	\$ 1,050.07
84	FREDDY HERNANDEZ CASTRO	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 23 SAN JUAN ATZOMPA	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00
85	ANGELICA CUIXTLAN LIBERATO	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 23 TEOPANTLAN	\$ 1,660.00	\$ -	\$ 1,660.00
86	LUIS ALFREDO HERRERA ARCE	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 23 XICOTLAN	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
87	SHANIC OREA ZAMORA	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 23 ZACAPALA	\$ 255.00	\$ 1,400.00	\$ 1,655.00
88	MELBI MADARIAGA NAJERA	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 23 TEOTLALCO	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
89	ROSALVA HERNANDEZ ORDUÑA	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 23 AHUATLAN	\$ -	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
90	SANDRA ORTEGA MENDEZ	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 23 GUADALUPE	\$ -	\$ 1,380.09	\$ 1,380.09
91	MARCOLFA TAPIA PATIÑO	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 23 IXCAMILPA DE GUERRERO	\$ -	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
92	DIANA LAURA MARTIN LUNA	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 23 TEPEXI DE RODRIGUEZ	\$ -	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
93	OMAR MARCIAL CASTILLO	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 23 TOTOLTEPEC DE GUERRERO	\$ -	\$ 693.17	\$ 693.17
94	URRUTIA RODRIGUEZ RENE PAUL	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 24 TEHUACAN NORTE	\$ 9,008.00	\$ -	\$ 9,008.00
95	AYLIN LIZETH GARCÍA CRUZ	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 24 TEHUACAN	\$ 2,101.00	\$ -	\$ 2,101.00
96	JESUS MERINO PEREZ	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 24 TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	\$ 1,300.00	\$ -	\$ 1,300.00
97	MARTHA JESSICA MEDINA HERNANDEZ	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 24 CALTEPEC	\$ -	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
98	MONSERRAT MAURICIO GONZALEZ	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 24 COYOTEPEC	\$ -	\$ 750.00	\$ 750.00
99	PATRICIA BARRAGAN FLORES	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 24 JUAN N. MENDEZ	\$ -	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
100	ANSELMO BOLAÑOS SANCHEZ	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 25 TEHUACAN SUR	\$ -	\$ 660.00	\$ 660.00
101	VALENCIA BOLAÑOS MIGUEL ANGEL	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 26 AJALPAN	\$ 218.02	\$ 6,250.00	\$ 6,468.02
102	MARIBEL SANDOVAL OLIVARES	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 26 ELOXOCHITLAN	\$ 200.00	\$ -	\$ 200.00
103	DULCE ERENDIDA CASTRO CASTRO	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 26 SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	\$ 1,300.00	\$ 1,308.69	\$ 2,608.69



Instituto Electoral del Estado
Estado de Puebla
Del 01/ene./2024 Al 31/dic./2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO 1

ORGANO CENTRAL					
NO	NOMBRE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	VIATICOS	COMBUSTIBLE	TOTAL
104	MAYRA GARCIA VELAZQUEZ	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 26 VICENTE GUERRERO	\$ 1,300.00	\$ 1,400.00	\$ 2,700.00
105	AMANDO ANGEL MONT SANCHEZ	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 26 ZINACATEPEC	\$ 1,375.20	\$ -	\$ 1,375.20
106	DAYSÍ NOHEMI REYES GUZMAN	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 26 SAN JOSE MIAHUATLAN	\$ -	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
TOTAL GENERAL			\$ 233,156.43	\$ 75,816.66	\$ 308,973.09

TOTAL EN CONTABILIDAD	\$ 382,223.89
TOTAL EN COMBUSTIBLE	\$ 166,996.66
TOTAL GENERAL	\$ 549,220.55